



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 384-2022-UNAM

Moquegua, 27 de mayo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 0162-2022-VIPAC-CO/UNAM de 25.05.2022, el Informe N° 016-2022-CPPADD-UNAM del 23.05.2022; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 27 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 368-2022-UNAM, de fecha 20.05.2022, se resuelve: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Dr. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA, al cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia al 20 de mayo del presente año, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado. Por lo que dicho cargo considerado de confianza y de libre remoción se encuentra vacante.

Que, en mérito del Oficio N° 0162-2022-VIPAC-CO/UNAM, a propuesta del señor Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 27 de mayo del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Designar, al Mg. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA, identificado con DNI N° 29381281, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 27 de mayo del 2022; cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de 22.06.2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Mg. RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA, identificado con DNI N° 29381281, Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL** de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 27 de mayo del 2022; cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIRA
EPLAM
DASA
URH
OCH
OTIN
Interesado
Arch. @